



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

15588***Aprobación definitiva del proyecto "Mejora del pavimento, aceras, alumbrado y agua potable de la entrada a Pollença por Ca'n Febus"***

Mediante resolución de alcaldía núm. 388 de fecha 8 de mayo de 2015, se aprobó inicialmente el proyecto técnico denominado "Mejora del pavimento, acero, alumbrado y agua potable de la entrada a Pollença por Ca'n Febus", redactado por el ingeniero municipal Miquel Amengual Buades.

Sometido al trámite de información pública por un plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones (BOIB núm. 72 de 14.05.15), el aludido proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con los requisitos del artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 i 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso le deberá ser notificada en el plazo de un mes y contra esta resolución expresa podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de no recibir notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, éste deberá entenderse desestimado por silencio administrativo y, entonces, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa sin límite de plazo.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que deberá formularse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma a quien corresponda por reparto.

Pollença, a 21 de octubre de 2015

EL ALCALDE

Miquel Àngel March Cerdà

